



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 05 MAR. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 077 - -

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público año 2008 ; la Resolución Exenta N° 702 del 24 de Enero, 2008 ,que aprueba para la Gobernación Provincial de Limarí los Recursos Orasmi disponibles para el año 2008 , provenientes de la Glosa 66 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

- 1.- Modifíquese resolución N° 177 del 20/03/2008 con la distribución presupuestaria Fondo Orasmi 2008 donde se asignaban la suma de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos), en la Resolución Exenta N° 507 del Ministerio del Interior, ya que el fondo recibió suplementos complementarios de \$3.000.000 de las resoluciones exentas 2275 del 04/04/2008 y 8695 del 19/11/2008.
- 2.- Distribuyéndose las sumas antes mencionada, en las áreas que a continuación se indican:
 - Area Salud : \$ 2.114.904
 - Area Vivienda: \$ 6.095.087
 - Area Educación: \$ 391.050
 - Programa de Asistencia Social: \$2.325.889
 - Apoyo para la capacitación e inserción laboral: \$6.073.070
- 3.- Confeccionase, por el Asistente Social de esta Gobernación, un Informe Social y/o derivado de otras instituciones publicas o privadas junto a su respectiva recomendación, previo otorgamiento de los beneficios.
- 4.- Infórmese mensualmente al Ministerio del Interior, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARÍ



IVAN HERNADEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO